



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan la necesidad imperiosa de que se realice desmalezamiento sobre la extensión del espacio público ubicado sobre la calle S/N (983).

Que, manifiestan la necesidad de que estas tareas se realicen de manera permanente dado el rápido crecimiento de las malezas debido a las precipitaciones y el clima propicio para ello.

Que, la proliferación de mosquitos y otros insectos que pueden afectar la salud pública y que se encuentran entre las malezas es otro de los temas que preocupa a los vecinos, sumado el hecho de que se encuentra junto a un gran basural.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Desmalezamiento de los espacios públicos de la calle S N (983) del barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se realice tareas de desmalezamiento de los espacios públicos de la calle S/N (983) del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**